

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de PROMOCIONES AVENIDA DEL PILAR, S. L., vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y tras el requerimiento por acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de abril de 2014, comunicándole la Orden de ejecución número 11 de 2010 de trabajos requeridos por los Servicios Técnicos Municipales en el Edificio de la avenida del Pilar, número 52, de Torrijos, y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos.

Contra el acto notificado, que agota la vía administrativa, podrá formularse, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este escrito, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime procedente.

Torrijos 5 de mayo de 2014.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 4131